



Dirección General de Contraloría y Visitaduría  
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

**Saltillo, Coahuila 20 de Agosto de 2018**  
**Oficio número Oficio número FGE-DGCV/2872/2018**

**MTRA. MARCELA CASTAÑEDA AGÜERO,**  
**SECRETARIA TECNICA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA**  
**DEL SISTEMA ANTICORRUPOCION DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

Por este conducto y por instrucción de la Licenciada MA. EUGENIA MAZORRA ALVARADO, Directora General de Contraloría, atendiendo al su oficio número SESEA/225/2018 de fecha catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018), respetuosamente me permito dar respuesta, en los siguientes términos:

Con posterioridad al catorce (14) de julio de dos mil diecisiete (2017), fueron iniciados 39 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa; 34 cuya tramitación se ventiló con la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, su respectivo reglamento y la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila, ello debido a que la presunta falta administrativa a sancionar tuvo lugar previo a la mencionada fecha catorce (14) de julio del año próximo pasado; y 5 con la aplicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Lo anterior atiende a lo establecido en los Transitorios Segundo y Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual entrara en vigor el diecinueve (19) de julio de dos mil diecisiete (2017), así como al transitorio Séptimo de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, modificada en cumplimiento al Sistema Anticorrupción, el once (11) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Señalado lo anterior, se informa que a la fecha se tienen 4 sanciones firmes y ninguna indemnización efectiva.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi respetuosa consideración.

**ATENTAMENTE**  
**LICENCIADO SERGIO ANGEL GONZALEZ SALAS**